

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Interlocutorio N° 923

Referencia

Proceso: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA

Demandante: JULIO CESAR SALAZAR RAMÍREZ

Demandados: JOSÉ MARÍN TORRES
EDUARDO TORO
PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 2020-00282-00

Una vez surtido los respectivos registros en este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el inciso dos del numeral noveno del artículo 375 y que remite expresamente a los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, apoderados y Curador Ad-Litem, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1.- DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda, visibles de folios 3 al 5, del cuaderno principal.

2.- TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ
JUAN CARLOS TREJOS CALVO
JOSE LEVILIER MORALES RAMIREZ

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

3. INSPECCIÓN JUDICIAL

Se ordena practicar inspección judicial para verificar probatoriamente las características, autenticidad, sistemas de identificación, el estado del vehículo y demás aspectos importantes.

Se designa perito al señor **JORGE IVAN ZULETA DIAZ**, a quien se le notificará de la presente decisión.

Se le fija como honorarios y para gastos la suma de doscientos veinte mil pesos (\$220.000), a cargo de la parte demandante.

D. DECRETADO DE OFICIO.

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a la parte demandante.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse con las medidas de bioseguridad, o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 188 del 26 de noviembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA